



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0761/02/21

Oficio Nº: SG.LP-08-2021/0567

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de febrero de 2021

MARIO JAIME RUBIO MOLINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el títular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2013/71 de fecha 19 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,			-		
Francis No. 1 officer/Multicipio, Codigo de Identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
P.P. AGUA ZARCA, Guadalupe y Calvo, D-08-029-AGU-001/13, madera en	5	16	20	23407380	23407384
rollo diámetros delgados, Pinus spp., (Pino), 71.000 Metros cúbicos rollo				20107000	25407364
P.P. AGUA ZARCA, Guadalupe y Calvo, D-08-029-AGU-001/13, madera en	10	20	-30	00 (07007	
rollo diámetros gruesos, Pinus spp., (Pino), 147.000 Metros cúbicos rollo	10	30	39	23407385	23407394
rollo diámetros gruesos, Pinus spp., (Pino), 147.000 Metros cúbicos rollo			39	2340/305	23407394

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

/

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2







LOVA LO PROPERTO DO CASA TOTAL LA PARTICIONA DE DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0761/02/21 Oficio N°: SG.LP-08-2021/0567

ත්රානයේ මෙන්ට පමණක්ව වැන අත්රම් Asunto: විSe rotorgan remisiones forestales para acreditar la legal

The substitution of the conference of the substitution of the conference of the substitution of the substi

and a training the proposed of the first of the wife of the proposed of

DIT - A FATTUAT NE AT A LE CUTTE A AT A ACC

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de febrero de 2021

AMELITY OF STATE OF STATES

FREE SAME PROPERTY

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

අව දීව වැඩ වීම ආයත්මණ වෙනුවේ වැඩපත්වෙන්න පතුර පළමුවෙන්න ලදී සහ සම්බන්ධයෙන් වසා වැඩපති මෙම වේ. එව ජනවාර

tert ett tust tunnstille lies d'o ritradielle et latitionines l'issanties, d'ispais des pargaments is info-vougour, «l'éstème de la lamberation à qualité méteuren no painties 194 haquen h, 195 y 112 des Regionamme de la la par La l'Ellisant de Coase bille rinneaur Estrignaties par la part d'ant d'Andigheis de l'ésdessanies «l'agrein d'

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

Birogram, politica de la propietà

·特别的 多甲酰胺苯二氢 电原位

n da selakta ni tribite ne Trinket ne selakta od 1884.

THE RESERVE TO THE PARTY OF THE

De sens es cense active bil de Regiembrig in sens de celim trassedin Perc ini Regiembrie, en que de branque se estimenda do **pres**entar ils arbanes proporta a atomosa de sense de arismente ense demos en porta sabibe en exposa invertiga hence en ences endes infantas.



